



para que siendo cierto quanto se expone se certifique el
 inimado proximo: Y sus mercedes S. m. acordaron para dho. solicitud con los documentos que
 le acompañan p. que sea aco. en su caso de la misma
 testimonio literal de este particular, al Tribunal de Justicia
 para que en el mismo y con citacion de los individuos del
 referido Ayuntamiento del veinte y quatro Justifique el D.
 Juan Vaca los extremos que comprende sus solicitudes p.
 que resultando la c. como ap. en su decreto e S. m.
 Intendente se acuerde el proximo indicado a cuyo fin bu
 co el Expediente instruido que no al Ayuntamiento siendo
 extensivo el testimonio a cada uno de los individuos q
 componen el Ayuntamiento en el referido año de mil
 ochocientos veinte y quatro

Se vio la propuesta de arbitrio formada por el Ayuntamiento
 para el privilegio de los Suministros de los fondos de
 el P. de esta Villa durante la guerra de la independencia
 y despues de haberse firmado por los q. sacaron de sus mer
 cedes y por mi el presente S. m. acordaron que guardando
 testimonio literal a esta aco. en su caso de la referida
 propuesta se dirija con oficio del Sr. Presidente al Sr.
 Subdelegado de Positos del yacido para que le de el curso
 correspondiente

Navarro
 Victorino

J.

Con lo que se concluyo este caso, que firmaron de sus mercedes
 los que sacaron de oficio: S. m. = quatro = lete = quatro = lete = v. =

Mig. Garcia Juan. Navarro
 Victorino Foronda Anterini =
 Manfredo Juan Sebastian

